

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.177

Miércoles 18 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2661247

EXTRACTO

PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Titular de la 2º Notaría Santiago con asiento en la comuna de Lo Barnechea, domiciliado en Avenida La Dehesa N° 1.201, local 101, comuna de Lo Barnechea, certifico que: Por escritura pública de hoy, ante mi, repertorio N° 3.266-2025, Doña PAULINA ANDREA MAIRA BERD, chilena, divorciada, médico cirujano, C.I. Nro. 16.369.611-8, con domicilio en calle Lira Nro. 55, dpto. 1604, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, constituyó sociedad por acciones en los siguientes términos: I. Razón Social: SERVICIOS MÉDICOS DOCTORA MAIRA SpA.- II. Domicilio. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras en lo civil con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos del país y en el extranjero.- III. OBJETO: El objeto de la sociedad es la prestación de servicios profesionales en las diversas ramas o especialidades de la medicina e investigación farmacológica, la realización de cualquiera otra actividad profesional conexas o derivada de la principal, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o a beneficiarios del Fondo Nacional de Salud, Institutos de Salud Previsional, servicios de bienestar o de organismos del sector público, municipal o privado, en particular: a) Centro de atención médica, sociedad médica, diagnóstico clínico, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, centro de imagenología, servicios ambulatorios médicos y de enfermería, diálisis; b) Promover, explotar y comercializar todo tipo de servicios relacionados con prestaciones de salud y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones aplicadas a la salud, tales como telemedicina, tele-home care, registros y fichas clínicas electrónicas, acreditación de prestadores de salud, desarrollo de software especializados en materia de salud, importar y comercializar equipos médicos y telemédicos así como tecnologías relacionadas, brindar soporte técnico y apoyo profesional a usuarios de sistemas de telemedicina, entregar franquicias comerciales en el territorio nacional o extranjero, prestar servicios de consultoría, auditoría, formación y capacitación en materias relacionadas con la salud y las tecnologías aplicadas a ella, entre otras. c) Realizar y ejecutar inversiones sean estas en bienes muebles, inmuebles o valores inmobiliarios, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones; d) Promover y desarrollar toda clase de negocios o empresas industriales, comerciales o de servicios, como así mismo constituir sociedades o incorporarse a estas como socia; e) Aceptar y ejecutar toda clase de comisiones, administraciones o mandatos; f) Importar, exportar, vender, comprar, arrendar, fabricar, distribuir, y comercializar cualquier clase de bienes, servicios, productos, partes o componentes, materias primas o mercancías; g) Asumir la representación de empresas nacionales o extranjeras; y, h) En general, realizar cualquier otro tipo de actividades, operaciones, actos y servicios complementarios directa o indirectamente con los objetos mencionados y la realización de cualquier otra actividad que se acuerde por escrito.- IV. Duración. Indefinida.- V. Capital. El capital de la Sociedad en la cantidad de \$1.000.000.-, dividido en 100.- acciones iguales, nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se encuentra íntegramente suscrito y pagado por la constituyente.- Demás estipulaciones en la Escritura Social. Lo Barnechea, a 19 de Mayo de 2025. PATRICIO GUILLERMO COROMINAS MELLADO, Notario Público Titular.

CVE 2661247

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

